



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 48/2007 (CUARENTA Y OCHO BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA PARTE DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007” POR IMPORTE DE Gs. 100.000.000(GUARANIES, CIEN MILLONES).-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 439/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual eleva a consideración de la Junta Municipal el Proyecto de Ordenanza de Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal Año 2.007.-----

CONSIDERANDO: Que, para su tratamiento y consideración la Junta Municipal ha resuelto convocar a una Sesión Extraordinaria con el único punto del orden del día: “Estudio y Consideración de Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo”, según Nota I.M. S.L. N° 439/2007, de la Intendencia Municipal y;

Que, una vez abierta la sesión extraordinaria de la fecha, el Presidente de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, mociona concretamente que la Plenaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo se constituya en Comisión para tratar el pedido de reprogramación presupuestaria y; -----

Que, la misma ha sido analizado exhaustivamente por los Concejales, juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal y -----

Que, la Intendencia Municipal fundamenta su pedido en la necesidad de incrementar el Crédito Presupuestario de **Contratación del Personal Técnico**, por ser insuficiente para lo que resta en el presente ejercicio fiscal y; -----

Que, los Concejales luego de intercambiar opiniones y pareceres, dictaminan por mayoría de sus Miembros aprobar la **segunda parte** de la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2007, solicitada por la Intendencia Municipal, por importe de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones), conforme al cuadro de gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----

POR LO TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la segunda parte de la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2007, solicitada por la Intendencia Municipal, para el Crédito Presupuestario de Contratación de Personal Técnico, por importe de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones).-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2º **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. -----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL